

- Arrendatario: No tiene.
 - Naturaleza del terreno: Riego Eventual.
 - Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono 1, masa 3, superficie 13.400 m² a nombre de don Simón Olmos Núñez con el núm. de propietario 230 y de finca 48.
 - Linderos: Sur, CAM; Este, CAM; Oeste, CAM, y Norte, CAM.
 - Superficie total de la parcela: 13.400 m².
 - Superficie a expropiar: 11.019 m².
 - Observaciones: Parcela afectada parcialmente por la necesidad de expropiación. Si es de interés del propietario CAM, S.A. se ofrece para la compra del resto de la parcela a los precios determinados en el presente expediente.

Parcela núm. 2.
 - Término municipal: Lanteira (Granada).
 - Paraje: «Las Costezuelas».
 - Propietario: Doña Rosario Medina Martínez.
 - Domicilio: C/ Alcázar núm. 62, Jerez del Marquesado (Granada).
 - Arrendatario: No tiene.
 - Naturaleza del terreno: Riego Eventual.
 - Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en el polígono 1, masa 6, superficie 13.840 m², a nombre de doña Encarnación Salmerón Lao, con el núm. de propietario 260 y de finca 196.
 - Linderos: Sur, Camino a parcelas; Este, Camino a parcelas; Oeste, parcela propiedad de don Torcuato Cabrerizo; Norte, Camino a parcelas.
 - Superficie total de la parcela: 13.840 m².
 - Superficie a expropiar: 4.669 m².
 - Observaciones: Parcela afectada parcialmente por la necesidad de expropiación. Si es de interés del propietario, CAM, S.A., se ofrece para la compra del resto de la parcela a los precios determinados en el presente expediente.

Parcela núm. 3.
 - Término municipal: Lanteira (Granada).
 - Paraje: Cruz de Antoñón.
 - Propietario: Herederos de don Manuel Torres Gómez (doña Carmen Torres Torres).
 - Domicilio: C/ Calvario núm. 14, Lanteira (Granada).
 - Arrendatario: No tiene.
 - Naturaleza del terreno: Riego Eventual.
 - Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en el Polígono 1, masa 3, superficie 4.920 m², a nombre de don Manuel Torres Gómez con el núm. de propietario 280 y de finca 102.
 - Linderos: Sur, CAM; Este, CAM; Oeste, CAM; Norte, CAM.
 - Superficie total de la parcela: 4.920 m².
 - Superficie a expropiar: 2.550 m².
 - Observaciones: Parcela afectada parcialmente por la necesidad de expropiación. Si es de interés del propietario, CAM, S.A., se ofrece para la compra del resto de la parcela a los precios determinados en el presente expediente.

Parcela núm. 5.

- Término municipal: Lanteira (Granada).
- Paraje: Capellanías.

- Propietario: Don José Navas Núñez.
 - Domicilio: Plaza de San Pedro, Lanteira (Granada).
 - Arrendatario: No tiene.
 - Naturaleza del terreno: Riego Eventual.
 - Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en el polígono 1, masa 3, superficie 10.340 m², a nombre de don José Navas Núñez con el núm. de propietario 208 y de la finca 92.
 - Linderos: Sur, CAM, con cambio de parcelas; Este, CAM; Oeste, CAM, y Norte, CAM.
 - Superficie total de la parcela: 10.340 m².
 - Superficie a expropiar: 10.340 m².
 - Observaciones: Parcela afectada totalmente por la necesaria expropiación.

Parcela núm. 6.

- Término municipal: Lanteira (Granada).
 - Paraje: Cruz de Antoñón.
 - Propietario: Herederos de don Jesús Martínez Ortega.
 - Domicilio: C/ Plaza de San Pedro, Lanteira (Granada).
 - Arrendatario: No tiene.
 - Naturaleza del terreno: Riego Eventual.
 - Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en el polígono 1, masa 3, superficie 5.200 m², a nombre de doña María Olmos López con el núm. de propietario 228 y de finca 112.
 - Linderos: Sur, CAM; Este, CAM; Oeste, CAM; Norte, CAM.
 - Superficie total de la parcela: 5.200 m².
 - Superficie a expropiar: 5.085 m².
 - Observaciones: Parcela afectada parcialmente por la necesaria expropiación.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado, ante esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria -Departamento de Legislación-, Plaza de Isabel la Católica núm. 1, 5.ª planta, los datos oportunos, para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular objeciones es de quince días a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lanteira.

Granada, 23 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.
 ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA
 ECONOMICA Y FISCAL

ANUNCIO. (PP. 1601/96).

La Junta General del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) en sesión de 23 de abril de 1996, aprobó de conformidad con lo establecido en el art. 7.º de sus Estatutos la reorganización territorial de sus oficinas en la siguiente forma, con efectos 1 de junio de 1996:

1.º Los municipios anteriormente dependientes de la oficina de Ecija: Cañada Rosal, Fuentes Andalucía y La Luisiana pasan a depender de la Oficina de Osuna.

2.º Los municipios anteriormente dependientes de la oficina de Lora del Río: Alcolea del Río, Cantillana, Peñaflores, La Puebla de los Infantes, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río pasan a depender de la oficina de Cazalla de la Sierra.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Vicepresidente, Antonio F. Pradas Torres.

ANUNCIO. (PP. 1602/96).

Dando cumplimiento al art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), en virtud de los convenios suscritos con las Corporaciones Locales, por Acuerdo Plenario de éstas, tiene asumidas por delegación las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos locales que la citada Ley les atribuye, de los municipios y entidades siguientes:

Alcalá de Guadaira, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Lebrija y Mancomunidad de Municipios Sierra Sur.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Vicepresidente, Antonio F. Pradas Torres.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO. (PP. 3344/96).

En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales aprobadas en sesión plenaria de fecha 31.10.91, los derechos de examen para las plazas de funcionarios serán:

Para las plazas del Grupo A: 3.025 ptas.
Para las plazas del Grupo B: 2.400 ptas.
Para las plazas del Grupo C: 1.800 ptas.
Para las plazas del Grupo D: 1.200 ptas.

El importe de los derechos de examen será del 50% para aquellos solicitantes que acrediten estar en situación de desempleo.

La cuantía se ingresará en Unicaja 3112000069, a favor del Ayuntamiento de Torremolinos, indicando en el justificante de ingreso o transferencia bancaria el siguiente concepto: Derechos de examen para la convocatoria de (indicación de la plaza a la que concurre). El justificante de ingreso se adjuntará a la solicitud, aquellas personas que se acojan al descuento para desempleados deberán remitir justificante que acredite dicha situación.

Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas.

Torremolinos, 23 de septiembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 3424/96).

Don Juan Pizarro Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, aprobó nuevamente de forma provisional la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana.

Que, en virtud de la citada aprobación y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el término municipal.

Ubeda, 8 de octubre de 1996

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

ANUNCIO. (PP. 3554/96).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Estudio de Detalle de Ampliación de la Bda. Asland, S.A., redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Muñoz Zapatero a iniciativa de este Ayuntamiento, referido al suelo urbano situado entre las edificaciones residenciales y el Colegio Público «San Walabonso» se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Niebla, 16 de septiembre de 1996.- El Alcalde.

ESCUELAS PROFESIONALES MARIA AUXILIADORA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 3418/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional, Técnico Auxiliar Administrativo de doña Elena María Manzano Salvatierra expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de Escuelas Profesionales María Auxiliadora.

Sevilla, 20 de septiembre de 1996.- La Directora, Chiquinquira Cuadrado.

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 3419/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional, Técnico Auxiliar de Clínica, de doña Elena María Manzano Salvatierra,